

capitales sociales de las entidades que se fusionan, sin desembolso alguno para los socios.

Los socios de la entidad de nueva creación tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y ejercitar los demás derechos que tal titularidad les atribuye a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se entenderá que la fecha en que las operaciones de las entidades que se fusionan habrán de considerarse realizadas por cuenta de la entidad de nueva creación, será la de la fecha de constitución de la entidad de nueva creación.

No se atribuye ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las entidades participantes en la fusión. Por no ser sociedad anónima ni comanditaria por acciones ninguna de las entidades participantes en la fusión, no es preceptiva la elaboración de informes por parte de expertos independientes.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas entidades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cala Millor, 9 de marzo de 2007.—Los Administradores mancomunados de «Es Riveto Hotels, Agrupación de Interés Económico», Juan Llull Juan, Lorenzo Morey Sancho.—Los Administradores mancomunados de «Hotelera Cala Bona, Agrupación de Interés Económico», Pedro Miró Servera, Serafín Pons Lliteras, Serafín Pons Llull.—15.327.
y 3.ª 28-3-2007

ESFERAS Y TANQUES, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de «Esferas y Tanques, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Gijón, calle Galileo Galilei 161, Polígono de Porceyo, el próximo 7 de mayo de 2007 a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria y el día 8 de mayo de 2007 a las diez horas y treinta minutos en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar de los Administradores, mediante comunicación escrita y con anterioridad a la reunión de la Junta general, informe o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Gijón, 7 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Berjillos Doblas.—16.190.

FORMENTERA MAR, S. A.

Anuncio de corrección de error

En fecha 7 de marzo de 2006, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 46, página 7145, se publicó el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria para examen y aprobación, en su caso y entre otras cosas, de las cuentas del ejercicio 2004, cuando debería haberse dicho del ejercicio 2005, que fueron las real y finalmente aprobadas, ya que las del año anterior lo fueron en su momento oportuno.

Y para que conste y a modo de rectificación, se dispone la publicación del presente anuncio subsanatorio.

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2007.—El Administrador Único, don Nicolás Mayol Comas.—16.188.

FUSTERÍA SUBURENSE, S. A. L.

A los efectos previstos por los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del accionista único adoptada el 1 de enero de 2007 se ha procedido a la transformación de la sociedad en limitada y, simultáneamente, a la reducción del capital social en la cuantía de 45.075,91 euros, por condonación de dividendos pasivos, quedando fijado el capital social en la cifra de 15.025,30 euros.

En Sitges, 20 de marzo de 2007.—El Administrador único, Jorge Marsal.—16.097.

GABIA GESTIÓN Y PROYECTOS, S. L.

Convoca Junta General Ordinaria de Accionistas en domicilio social a celebrar el 31 de marzo de 2007 en primera convocatoria a las 18h, y a las 20h en segunda convocatoria. Con el orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Resultados) del ejercicio de 2006.

Madrid, 11 de marzo de 2007.—Beatriz Peiró Ucha, Administradora.—14.954.

GAVÀ TÈCNIC, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 425/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Jonatan Martínez Reverter y otro, contra la ejecutada «Gavà Tècnic, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 5.161,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de marzo de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—15.061.

GENERAL DE LA SOCIEDAD BENAGAS, S. A.

Edicto

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 776/06 habiéndose acordado la convocatoria de Junta General

Extraordinaria de la mercantil General de la Sociedad Benagas, Sociedad Anónima, para el próximo día que se celebrará 27 de abril de 2007, a las doce horas, con arreglo al Orden del Día que se dirá, en el domicilio social, sito en Valencia, calle Marqués de Sotelo, 4, bajo la Presidencia y actuando como Secretario quien la Junta en el acto designe, pudiéndose recabar en legal forma la presencia de Notario a fin de que levante la oportuna acta de la sesión.

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración. Cese y nombramiento de consejeros.

Valencia, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—17.008.

GESTORA PUERTOCARMEN, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Bilbao, Hotel Nervión, Campo Volantín, número 11, el día 15 de mayo de 2007, a las 18 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio de 2006 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito, del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 22 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don José María Fernández López.—16.191.

GRUPO SH VILAMOURA, S. L. (Sociedad absorbente)

PICKET 1.998, S. L.

VILLAMOURA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Junta general y anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de marzo de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grupo Sh Vilamoura, S. L., de Picket 1.998, S. L., y Villamoura, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.—El Administrador único de Grupo Sh Vilamoura, S. L., de Picket 1.998, S. L., y de Villamoura, S. L., Juan Carlos Escribano Carcel.—14.795.

y 3.ª 28-3-2007